



COLEGIO DE NOTARIOS

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



CONSEJO DIRECTIVO 2025 - 2026

Joaquín Tiburcio Galicia
PRESIDENTE
Notaría 17 en Veracruz

Yohan Hillman Chapoy
VICEPRESIDENTE
Notaría 2 en Coatzacoalcos

Gerardo Gil Lastra
SECRETARIO
Notaría 41 en Veracruz

Jaime Cerdán Hierro
PROSECRETARIO
Notaría 25 en Veracruz

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA
Notaría 3 en Xalapa

Luis López Constantino
PROTESORERO
Notaría 1 en Tuxpan

José Carlos Cañas Acar
VOCAL ACADÉMICO
Notaría 6 en Acayucan

Ángel Ramírez Bretón
VOCAL DE PROYECTOS
LEGISLATIVOS
Notaría 35 en Emiliano Zapata

María Nora Caballero Verdejo
VOCAL DE MUTUALIDAD
Notaría 4 en Poza Rica

Circular: 035/25

Asunto: Oficio de conocimiento de la SRE de la
no localización de un pasaporte.

A LA COMUNIDAD NOTARIAL DE NUESTRO COLEGIO:

Hacemos de su conocimiento el oficio número: VER/3068/2025, signado por Diego Silva Abaroa, Subdirector de la Oficina de Pasaportes en Veracruz de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual nos informa de la no localización del Pasaporte número **N17186215**. En ese sentido, nos solicita tomar debida nota de ello, y en caso de detectar el uso de dicho insumo, este sea retenido y remitido a esa Oficina.

Sírvanse encontrar adjunto el oficio con la información correspondiente.

POR LO QUE NOS UNE

ATENTAMENTE.

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
18 de junio del año 2025.**

**LIC. JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Oficinas de Pasaportes
Oficina de Pasaportes en Veracruz
Oficio número: VER/3068/2025
Xalapa, Ver., a 13 de junio de 2025
"2025, Año de La Mujer Indígena"

Colegio de Notarios en el
Estado de Veracruz
P r e s e n t e

Por medio del Presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 12 de junio del 2025, se notificó a esta Oficina de Pasaportes, a través de la Dirección General de Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la no localización del Pasaporte número **N17186215**.

Bajo ese tenor, con fundamento en lo previsto en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente, mucho se agradecerá tomar debida nota y en caso de detectar el uso de dichos insumos, estos sean retenidos y remitidos a esta Oficina de Pasaportes para que sean enviados a la Dirección General de Oficinas de Pasaportes, con la finalidad de encontrarnos en la posibilidad de efectuar todas aquellas acciones a las que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Subdirector

Diego Silva Abaroa
DSA/lchh



2025
Año de
La Mujer
Indígena